



boletín oficial

Ordenanzas de Fondo

ORDENANZA DE FONDO N° 346/18.- 16/08/18.-

VISTO:

El expediente N° 13/17 -Proyecto de ordenanza de fondo s/ incentivo solidario, del Registro del Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante recientemente sancionó una ordenanza donde se prevé, la creación de programas de adopciones responsables de mascotas; Que es menester del Municipio profundizar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los animales.

Que el objetivo de este Proyecto apunta a la regulación de la población canina, problemática que en los últimos años se ha ido incrementando y son muchos los animales que deambulan por nuestras calles.

Que este Municipio cuenta con una ordenanza denominada de Bienestar Animal, donde se contempla iniciar acciones para promover las adopciones de mascotas.

Que Cipolletti ha avanzado notablemente con el sistema de castraciones, adquiriendo nuevo equipamiento, sumando profesionales y atendiendo lo inherente a la temática.

Que se han incrementado las denuncias por ataques de perros sin hogar, que deambulan por la calle rompiendo las bolsas de residuos, generando perjuicio a los vecinos.

Que en este cambio de paradigma que planteamos, donde los animales dejen de ser blanco de malos tratos y pasen a formar parte de una familia, el Municipio quiere sumar voluntades para que estas adopciones sean concretadas.

Que otros Municipios han creado convenios con protectoras de animales donde se generaron adopciones y el sistema ha resultado exitoso.

Que distintas ciudades de Argentina y el Mundo otorgan beneficios fiscales o materiales a quienes adopten mascotas.

Que se propone entonces mejorar la calidad de vida de los animales, incentivando a la sociedad Cipoleña a realizar adopciones de los perros alojados en las dependencias Municipales del Refugio Isla Jordán, con un Beneficio Tributario.

Que a los efectos prácticos la reglamentación deberá establecer un sistema de seguimiento de la contención al animal por parte del Departamento de Zoonosis y Vectores del Municipio, con el fin de corroborar el cumplimiento de los deberes que implica la tenencia responsable de mascotas.

Que se incorpora la asistencia de los voluntarios a la presente ordenanza, actores principales de las adopciones a la fecha.

Que la Ordenanza N° 307/17 sobre voluntariado social resulta aplicable en todo lo concerniente a la presente. Que el beneficio tributario al contribuyente es por el término de 12 meses, pudiendo el Poder Ejecutivo prorrogar dicho plazo por un período superior al establecido en la Presente.

Que este Municipio tiene como objetivo alcanzar un cambio de conducta en la sociedad a través de

transformar la indiferencia en compromiso.

Que por lo expuesto la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, mediante Despacho N° 2/18, aprobado por unanimidad en el día de la fecha, aconseja aprobar la creación del Programa Incentivo Solidario, debiéndose dictar la norma respectiva.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA DE FONDO**

Art. 1°) CRÉASE el programa Incentivo Solidario por el término de DOCE (12) meses, en el ámbito del Departamento de Zoonosis Vectores de la Municipalidad de Cipolletti y como parte del Programa de Voluntariado Social creado por Ordenanza 307/17, la cual resulta aplicable en todo lo concerniente a la presente.

Art. 2°) Facúltese al Poder Ejecutivo a prorrogar el plazo en el BENEFICIO al contribuyente.--

Art. 3°) El objetivo del presente programa es el trabajo en conjunto y coordinado entre el Municipio y los voluntarios protectores, con el fin de mejorar las condiciones de tenencia de las mascotas y tender a solucionar los problemas de abandono y maltrato animal en nuestra ciudad.

Art. 4°) Toda persona que adopte responsablemente un animal doméstico del Refugio Municipal de Animales Isla Jordán, que fuera censado por el Departamento de Zoonosis y Vectores, se beneficiará con una disminución del 30% en el importe a abonar en concepto de tasas por servicio a la propiedad inmueble, por el período de DOCE (12) meses.

Art. 5°) En el caso de que el contribuyente cuente con más de una propiedad inmueble a su nombre, el descuento (BENEFICIO), se otorgará por UNA (1) sola propiedad unifamiliar en la que resida el animal y donde se realizarán los controles bimestrales.

Art. 6°) El animal será entregado a su adoptante por el Departamento de Zoonosis y Vectores, castrado, con chapa de identificación y carnet de vacunación y por única vez se le otorgará una bolsa de alimento balanceado de QUINCE (15)kg.

Con la formalización de este acto, el adoptante se constituye en "DUEÑO" del animal, con todos los derechos y obligaciones que tal figura implica.

Art. 7°) Previa a la adopción del animal, el Departamento de Zoonosis y Vectores de la Municipalidad, deberá constatar el domicilio del pretense adoptante y la factibilidad de la adaptación del animal, así como brindar información sobre el cuidado y reglamentación sobre derechos y deberes sobre el animal.

Art. 8°) Las personas inscriptas dentro del programa de voluntariado social, se presentarán bimestralmente en el domicilio del Dueño del animal, con su credencial autorizada por la Municipalidad de Cipolletti, para constatar la supervivencia y las condiciones de salud del animal, así como su adecuada adaptación al hogar, debiendo dejar constancia en acta de la información de la visita.

Art. 9°) El contribuyente adoptante deberá someterse a los controles bimestrales de carácter obligatorios. De no encontrarse en su domicilio, se dejará aviso de visita. Al segundo aviso, el beneficiario deberá presentarse ante el Departamento de Zoonosis y Vectores para coordinar la visita, caso contrario el beneficio será automáticamente revocado. Debiendo informar el Departamento de Zoonosis y Vectores a la Dirección de Recaudación.

Art. 10°) Desde el momento de realizada la adopción, el dueño tendrá la obligación de informar al Departamento de Zoonosis y Vectores del fallecimiento del animal, así como las causas de tal suceso. El fallecimiento del animal será causal de la extinción del beneficio. Sin Perjuicio de que el adoptante solicite una nueva mascota.

La autoridad de aplicación acreditará lo expresado por el dueño y labrará acta en el Registro de Adoptantes.

Art. 11°) La efectivización del descuento se realizará de la siguiente manera:

El Departamento de Zoonosis y Vectores deberá remitir la información de la evaluación realizada por los voluntarios, conforme el Art. 8° de la presente, sobre el contribuyente que gozará del 30% de disminución en las Tasas por Servicios a la propiedad Inmueble, a la Dirección de Recaudación, hasta el día DIEZ (10) inclusive, de los meses pares, a fin de realizar el descuento en la facturación. De igual manera se dará de baja y la información deberá ser remitida en los mismos términos.

Todo descuento, así como toda baja en el BENEFICIO, dependerá del trámite administrativo que le implique a la Dirección de Recaudación realizar la facturación.

Art. 12°) No se reducirán las tasas en mayor porcentaje para aquellos que deseen adoptar más de UN (1) animal.

Art. 13°) El Poder ejecutivo podrá hacer convenios con casas de Productos para mascotas a efectos de poder otorgar otros beneficios a los adoptantes como alimentos, atención médica y otros insumos básicos.

Art. 14°) INCORPÓRESE al artículo 91° del "CÓDIGO TRIBUTARIO", el Inciso "J", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**Art 91)** Se encuentran exentos:

J) En un 30% de la tasa retributiva, por el término de DOCE (12) meses, aquellos contribuyentes que hayan adoptado animales domésticos del Refugio Canino Municipal Isla Jordán, que se encuentren censados por el Departamento de Zoonosis y Vectores Municipal.

Art. 15°) APRUÉBESE el texto ordenado del Código Tributario Municipal.

Art. 16°) Comuníquese al Poder Ejecutivo, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 2470/18.- 12/09/18.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 346/18, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 16/08/18, y cúmplase de conformidad.



Resolución de la Contraloría Municipal

RESOLUCION N° 009/18.- 14/09/18.-

VISTO:

La Resolución de la contraloría Municipal N° 12/16; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se designa Contador Fiscal, al Cr. FERNÁNDEZ, Ricardo Gabriel,

Que, por nota de la fecha 07 de septiembre de 2018 el Contador Fiscal presenta la renuncia al cargo, aduciendo razones personales.

Que, la presente Resolución se encuadra en el inc. d) del Art. 110mo. de la Carta Orgánica Municipal, por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo que así lo establezca.

POR ELLO:

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE CIPOLLETTI

Sanciona con fuerza de:

RESOLUCION

Art.1ro.- ACEPTAR la renuncia al cargo de Contador Fiscal presentada por el Cr. FERNANDEZ, Ricardo Gabriel, Legajo Personal Nro. 6579, a partir del 15 de septiembre de 2018.

Art. 2do.- AGRADECERLE al Cr. FERNANDEZ, Ricardo Gabriel, la dedicación y esfuerzo puesto de manifiesto en aras de la concreción de los principios rectores de la Contraloría Municipal.

Art. 3ro.: REMITIR para su toma de conocimiento y efectos, copia de la presente a los Departamento de Patrimonio, Dirección de Recursos Humanos y de Liquidación de Sueldos, en función de lo dispuesto en el Art. 1ro. de la presente.

Art. 4to.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVÉSE.

Resoluciones del Poder Ejecutivo. Año 2017

RESOLUCIÓN N° 4001/17.-20/12/17

OTORGAR una ampliación del plazo de ejecución de obra de 90 (noventa) días corridos a favor de la empresa OSCAR RAÚL QUIDEL, contratista de la obra: "Construcción de 1220 nichos en cementerio local", estableciendo como ÚLTIMO PLAZO y fecha de finalización de los trabajos el día 31/01/2018.

RESOLUCIÓN N° 4002/17.-01/01/17

ADJUDICAR la LICITACIÓN PRIVADA Nro. 038/2017 a favor de la firma COMAHUE TRUCK S.A para la compra de un (1) camión WV, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.420.000,00) abonados a los treinta (30) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad.

RESOLUCIÓN N° 4003/17.-20/12/17

APROBAR la contratación directa con la Cooperativa de trabajo EBEN-EZER Ltda, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES CON 60/100 (\$36.033,60).

RESOLUCIÓN N° 4004/17.-20/12/17

ADJUDICAR la LICITACIÓN PRIVADA Nro. 35/2017-Segundo Llamado, a favor de la firma ERGOMETAL S.R.L (DH SYSTEMS) para la compra de baterías de estanterías móviles, por un importe total de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS

CUARENTA Y DOS (\$ 530.242,00) abonados a los treinta (30) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad.

RESOLUCIÓN N° 4005/17.-20/12/17

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

RESOLUCIÓN N° 4006/17.-20/12/17

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 24/07/17, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 3700/06, resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 6 y 7, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCIÓN N° 4007/17.-20/12/17

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 08/06/17, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 1674/09(Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. v, Art. 3° inc. c), de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCIÓN N° 4008/17.-20/12/17

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 29/05/17, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 1105/10 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 3° inc. c), de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCIÓN N° 4009/17.-20/12/17

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 08/06/17, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 023/13 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. v, Art. 3° inc. c), de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCIÓN N° 4010/17.-21/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma "LA SEGUNDA" Compañía de Seguros Personales S.A, por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 77/100 (\$ 8.426,77).

RESOLUCIÓN N° 4011/17.-21/11/17

APROBAR la contratación directa con la firma "LM NEUQUÉN COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A", por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100(\$ 10.840,00).

RESOLUCIÓN N° 4012/17.-21/11/17

APROBAR la contratación directa con la firma "MOVISTAR" de Telefonía Móviles Argentina S.A, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 36100 (\$ 31.230,36).

RESOLUCIÓN N° 4013/17.-21/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A", por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 61/100 (\$ 38.350,61).

RESOLUCIÓN N° 4014/17.-21/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma "TORNERIA MIGUEL" de Cares Miguel Orlando, por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 11.500,00).

RESOLUCIÓN N° 4015/17.-21/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma "FACEBOOK IRELAND LIMITED", por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 71/100 (\$ 1.589,71).

RESOLUCIÓN N° 4016/17.-21/12/17

OTORGAR un subsidio de PESOS SEIS MIL(\$ 6.000,00) otorgándose PESOS TRES MIL (\$3,000,00) mensuales, por el término de dos (2) meses, a la Sr.a Paola Daniela FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.623.477.

RESOLUCIÓN N° 4017/17.-21/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma

"COOPERATIVA DE TRABAJO EBEN EZER LTDA", por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 135.280,00).

RESOLUCIÓN N° 4018/17.-21/12/17

APROBAR el pliego de Bases y Condiciones para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS 170/17, para la ejecución de la obra "RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES SECTORES AISLADOS 2017 CON CONEXIONES DOMICILIARIAS", previéndose que la misma demandará una inversión estimada de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.450.000,00), estableciéndose como fecha de ofertas el día 21 de Diciembre de 2017 a las 10:00 hs, convocándose públicamente a participar del mismo a Empresas del rubro que reúnan los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

RESOLUCIÓN N° 4019/17.-21/12/17

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 17/11/2016, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 083/2014 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9°, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCIÓN N° 4020/17.-21/12/17

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 11/05/2017, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 2011/2007 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9°, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCIÓN N° 4021/17.-21/12/17

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 11/05/2017, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 2011/2007 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9°, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCIÓN N° 4022/17.-21/12/17

APLICAR un (1) apercibimiento al agente Ariel Oscar NICOSIA, Leg. N° 2509, dependiente de la Dirección General de Fiscalización.-

RESOLUCIÓN N° 4023/17.-21/12/17

DESIGNAR como miembros del Comité de Fiscalización de la Estación Central Omnibus de la Ciudad de Cipolletti, por parte Municipal, a los agentes municipales que ocupen los cargos de Director de la Dirección de Parque Industrial y Director General de Fiscalización

RESOLUCIÓN N° 4024/17.-21/12/17

APROBAR la transferencia de la Habilitación de Taxi N° 2701-27 a favor de NEIRA CARRASCO, Adolfo Hernan, D.N.I. N° 92.873.421, de acuerdo a lo dispuesto en la Ord. Municipal N° 232/14, Anexo I, Art. 35 – Disposiciones Transitorias.

RESOLUCIÓN N° 4025/17.-21/12/17

APROBAR la transferencia de la Habilitación de Taxi N° 2701-90, a favor de RIVAS, Damian Ricardo, D.N.I. N° 31.005.831, de acuerdo a lo dispuesto en la Ord. Municipal N° 232/14, Anexo I, Art. 35 – Disposiciones Transitorias.

RESOLUCIÓN N° 4026/17.-22/12/17

APROBAR la contratación directa con los Dres. Ana María KIDYBA, Luis Ángel CAMPOS y José Luis María CAMPOS, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 276.750,00).

RESOLUCIÓN N° 4027/17.-22/12/17

APROBAR la contratación directa -por el mes de Noviembre/17- con la firma "RIVERO, Silvia Beatriz", por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

RESOLUCIÓN N° 4028/17.-22/12/17

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$

4.000,00) a la Jefa del Departamento del Departamento de Cámaras de Seguridad, Sra. Miriam E. Espinosa, destinado a afrontar los gastos de la compra de comida para el personal que debe cumplir sus funciones la noche de Navidad y de Año Nuevo.

RESOLUCIÓN Nº 4029/17.-22/12/17

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 17.000,00) al Concejal del bloque CC-ARI, Sr. Diego Mauro Rudy, destinado a afrontar los gastos de compra de materiales para realizar conexiones de gas y luz en el hogar de la Sra. Gonzalez, Verónica quien se encuentra en emergencia social.

RESOLUCIÓN Nº 4030/17.-22/12/17

APROBAR el Llamado a LICITACION PUBLICA Nro. 02/2018 en un todo de acuerdo al pliego de llamado que consta de once (11) fojas para la contratación de una cobertura de seguros de riesgos de trabajo, con un presupuesto oficial de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 54/100 (\$ 24.248.777,54), con fecha de apertura para el día 08 de Enero de 2018 a la hora 10:00.

RESOLUCIÓN Nº 4031/17.-22/12/17

ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 035/2017 a favor de la firma FIORASI S.A para la compra de UN (1) camión utilitario Daily doble cabina con caja volcadora de 4M3, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 1.197.000,00) abonados a los 30(treinta) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad.

RESOLUCIÓN Nº 4032/17.-22/12/17

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 184/2017 a favor de la firma LANGLEY CONTE GRAND JUAN EZEQUIEL, para la adquisición de cinco (5) casas prefabricadas, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00), abonados a los treinta (30) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCIÓN Nº 4033/17.-22/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma "ACME", por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800,00).

RESOLUCIÓN Nº 4034/17.-22/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma "TORNERIA MIGUEL" de Cares Miguel Orlando, por la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO(\$ 14.100,00).

RESOLUCIÓN Nº 4035/17.-22/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN 6 VORIA" de Zuain Oscar y Voria Mario, por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SEIS CON 45/100(\$ 13.706,45).

RESOLUCIÓN Nº 4036/17.-22/12/17

APROBAR la contratación directa con las firmas "TOYOTA CIPOLLETTI" de Devaux Camila Florencia, "MERCEDES BENZ" de Romero Jorge Roberto, "TODO BULONES" de Canto Ariel Daniel, "PROCAM" de Iturrarte Gustavo Ariel, "ZANELLATO E HIJOS S.A.", "ZANELLATO EQUIPOS" de Zanellato e Hijos S.A y "DIGOMA" de Pita Raul Alberto, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 47/100 (\$ 50.421,47).

RESOLUCIÓN Nº 4037/17.-22/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma "PINTURERIA MEDITERRANEA" de Nelid Mabel Sanchez, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$4.729,00).

RESOLUCIÓN Nº 4038/17.-22/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma "JAC

BOBINADOS" de Centellegher Jose Anselmo, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$4.342,00).

RESOLUCIÓN Nº 4039/17.-22/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de Iturrarte, Gustavo Ariel, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 97/100 (\$2.802,97).

RESOLUCIÓN Nº 4040/17.-22/12/17

RECHAZAR en todas sus partes el reclamo administrativo formulado por la firma Nelli & Fenizi a fs. 1/3 de estos obrados.

RESOLUCIÓN Nº 4041/17.-22/12/17

APROBAR en todos sus términos el acuerdo suscripto en fecha 19/12/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y VITAL de MPE S.A representada en dicho acto por el Sr. Eduardo R. IRUSTA en su carácter de Jefe Comercial, el que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCIÓN Nº 4042/17.-22/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de Iturrarte, Gustavo Ariel, por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 01/100 (\$12.777,01).

RESOLUCIÓN Nº 4043/17.-22/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma "ALLEMANNI EDUARDO" de Allemanni Eduardo, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$17.755,00).

RESOLUCIÓN Nº 4044/17.-22/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA" de Zuain Oscar y Voria Mario, por la suma de PESOS ONCE MIL TREINTA Y SEIS (\$11.036,00).

RESOLUCIÓN Nº 4045/17.-22/12/17

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. Nº 2748/17 a la Agencia de Desarrollo Economico que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.160,40).

RESOLUCIÓN Nº 4046/17.-22/12/17

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. Nº 2916/17 al Ruca Quimey que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 11.256,00).

RESOLUCIÓN Nº 4047/17.-22/12/17

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. Nº 2154/17 a la Dirección de Asuntos Vecinales que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 4.725,00).

RESOLUCIÓN Nº 4048/17.-22/12/17

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. Nº 2905/17 a la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial que asciende a la suma de PESOS DIECISIÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00).

RESOLUCIÓN Nº 4049/17.-22/12/17

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. Nº 2027/17 a la Dirección de Administración que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS(\$ 8.500,00).

RESOLUCIÓN Nº 4050/17.-22/12/17

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. Nº 2991/17 a la Dirección General de Cultura, que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL(\$ 5.000,00).

RESOLUCIÓN Nº 4051/17.-22/12/17

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. Nº 3276/17 a la Dirección Desarrollo Turístico que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

RESOLUCIÓN Nº 4052/17.-22/12/17

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. Nº 3278/17 al Área de Economía Social que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

RESOLUCIÓN Nº 4053/17.-26/12/17

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. ANTENCIO ROCHA, Alba Alicia, D.N.I. Nº 95.149.782.

RESOLUCIÓN Nº 4054/17.-26/12/17

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL (2.000,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. MAUREIRA, Andrea, D.N.I. Nº 29.369.748.

RESOLUCIÓN Nº 4055/17.-26/12/17

OTORGAR un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. MAYA, Mónica, D.N.I. Nº 29.127.309.

RESOLUCIÓN Nº 4056/17.-26/12/17

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. BETANCUR, Laura, D.N.I. Nº 22.474.065.

RESOLUCIÓN Nº 4057/17.-26/12/17

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. Nº 3383/17 a la Dirección de Desarrollo Turístico que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

RESOLUCIÓN Nº 4058/17.-26/12/17

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo de Fondos con cargo a rendición otorgado mediante Res. Nº 3220/17 a la Dirección de Complejo Isla Jordán que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 4.841,00).

RESOLUCIÓN Nº 4059/17.-26/12/17

APROBAR la compra directa a las firmas ESMET S.A y MONTERO AMOBLAMIENTOS de Montero Oscar, de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$40.878,00).-

RESOLUCIÓN Nº 4060/17.-26/12/17

APROBAR la compra directa a la firma MADERERA SAN FRANCISCO de Parada Santiago Alberto, de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00).-

RESOLUCIÓN Nº 4061/17.-26/12/17

APROBAR la compra directa a la firma TRAC SUR S.R.L, de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DOCE (\$2.512,00).

RESOLUCIÓN Nº 4062/17.-26/12/17

APROBAR la compra directa a la firma FINNING ARGENTINA S.A, de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 92/100 (\$13.400,92).

RESOLUCIÓN Nº 4063/17.-26/12/17

APROBAR la compra directa a la firma CARLOS ISLA Y CIA S.A, de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 48/100 (\$2.677,48).

RESOLUCIÓN Nº 4064/17.-26/12/17

APROBAR la compra directa a la firma LUCAIOLI HUMBERTO S.A, de PESOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (\$14.199,00).

RESOLUCIÓN Nº 4065/17.-26/12/17

APROBAR en todos sus términos el contrato de locación de servicios entre la Municipalidad de



Cipolletti y la Cra. Valería Masramón, DNI N.º 28.704.998, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCIÓN N° 4066/17.-26/12/17

APROBAR la compra directa a la firma TRES HERMANOS de Polanco Evaristo, de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000,00).

RESOLUCIÓN N° 4067/17.-26/12/17

APROBAR la contratación directa con MyP-SERVICIOS, de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$36.897,00).

RESOLUCIÓN N° 4068/17.-26/12/17

APROBAR la contratación directa con MANSOTT S.A, de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).

RESOLUCIÓN N° 4069/17.-26/12/17

APROBAR la contratación directa de la empresa "LM NEUQUÉN COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A.", de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOCE (\$19.512,00).

RESOLUCIÓN N° 4070/17.-26/12/17

APROBAR la contratación directa de la empresa "LM NEUQUÉN COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A.", de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA(\$21.680,00).

RESOLUCIÓN N° 4071/17.-26/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma "CORRALON YACOPINO S.A.", de PESOS QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$15.097,35).

RESOLUCIÓN N° 4072/17.-26/12/17

APROBAR la contratación directa a la firma "PLAN B" DISEÑO+IMPRESIÓN de Santiago Rebagliati, de PESOS QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$15.097,35).

RESOLUCIÓN N° 4073/17.-26/12/17

APROBAR la compra directa con la firma "BUFFOLO ELECTRICIDAD S.A.", por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 36/100 (\$ 21.872,36).

RESOLUCIÓN N° 4074/17.-26/12/17

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 2812/17 a la Dirección de Desarrollo Turístico que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).

RESOLUCIÓN N° 4075/17.-26/12/17

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 2780/17 a la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 14.150,00).

RESOLUCIÓN N° 4076/17.-26/12/17

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 3283/17 a la Dirección de Desarrollo Turístico que asciende a la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000,00).

RESOLUCIÓN N° 4077/17.-26/12/17

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 2990/17 a la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial que asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00).

RESOLUCIÓN N° 4078/17.-26/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma "GARCIA MARCELO ALEJANDRO", por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).-

RESOLUCIÓN N° 4079/17.-26/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma "OLANO VIAJES Y TURISMO S.R.L.", por la suma de

PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$28.184,00).-

RESOLUCIÓN N° 4080/17.-27/12/17

OTORGAR -a partir del 01/11/17- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales, a la agente Sra. María A. PARRA, DNI N° 27.094.387.

RESOLUCIÓN N° 4081/17.-27/12/17

APROBAR la compra directa a las firmas MONTERO AMOBLAMIENTOS de Montero Oscar y ANA MARÍA SANCHEZ, de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$14.254,00).

RESOLUCIÓN N° 4082/17.-27/12/17

ÁBRASE el registro de Oposición correspondiente a la obra "PAVIMENTO BARRIO PICHÍ NAHUEL", a ejecutar por el sistema de Contribución de Mejoras, cuyo monto a prorratear entre frentistas beneficiarios de la obra, será de \$3.778.384,50 al mes de Diciembre/2017, incluido el 10% de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de la obra, estableciéndose además lo siguiente:

Objeto: Ejecución de Pavimento
Área de Ejecución: Calles: Gabriela Mistral y América entre intersección de ambas calles y Bernardo O'Higgins, pasaje de los inmigrantes entre Canal Cuaternario y América; y calle Sucre entre América y Gabriela Mistral.

Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días
Forma de Ejecución: por Contrato.

Costo de obra a prorratear: Es "DEFINITIVO" al mes de Diciembre de 2017 de \$3.778.384,50, incluido al 10% de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de la obra.-

Forma de Prorrateo:
Valor definitivo por metro lineal de frente: \$ 790,14
Valor definitivo por metro cuadrado de superficie \$ 24,26
Valor definitivo por parcela tipo (10 mts x 300 m \$ 15.179,40

Forma de Pago:
-Contado: 10% de descuento.-
-3 (tres) Cuotas: Neto (sin descuento ni intereses).-
-Hasta 24 (veinticuatro) cuotas iguales, mensuales y consecutivas: Con el 1,5% de interés mensual sobre saldos (sistema francés).-

RESOLUCIÓN N° 4083/17.-27/12/17

APROBAR la compra directa a la firma MONTERO AMOBLAMIENTOS de Montero Oscar, por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$9.744,00).

RESOLUCIÓN N° 4084/17.-27/12/17

APROBAR la compra directa a las firmas SATURNO HOGAR S.A y OTTORINO PAN S.R.L, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$3.367,00).

RESOLUCIÓN N° 4085/17.-27/12/17

APROBAR la compra directa a las firmas NEUFRAU Y ASOC. SERV. GRALES. De Zapata A y SATURNO HOGAR S.A, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$16.499).

RESOLUCIÓN N° 4086/17.-27/12/17

APROBAR la compra directa a la firma CARLOS ISLA Y CIA S.A por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$10.779,76).

RESOLUCIÓN N° 4087/17.-27/12/17

APROBAR la compra directa a la firma ITEC de Francisco Baudone por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$2.696,00).

RESOLUCIÓN N° 4088/17.-27/12/17

APROBAR la Redeterminación de Precios correspondiente al Certificado de Obra N° 7 Octubre/2017, que asciende a PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$165.929,48), de la obra "PLAN INTEGRAL DE CONECTIVIDAD CON CICLOVIAS- ETAPA I- EN LA LOCALIDAD DE CIPOLLETTI".

RESOLUCIÓN N° 4089/17.-27/12/17

APROBAR la compra directa a la firma MONTERO AMOBLAMIENTOS de Montero Oscar, por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$6.333,00).

RESOLUCIÓN N° 4090/17.-27/12/17

APROBAR la compra directa a la firma MONTERO AMOBLAMIENTOS de Montero Oscar, por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$5.632,00).

RESOLUCIÓN N° 4091/17.-27/12/17

APROBAR la compra directa a la firma MONTERO AMOBLAMIENTOS de Montero Oscar, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00).

RESOLUCIÓN N° 4092/17.-27/12/17

APROBAR la compra directa a las firmas COMPAÑIA GRAL. DE INFORMÁTICA S.A y SECTOR INFORMÁTICO S.A, por la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$15.987,00).

RESOLUCIÓN N° 4093/17.-27/12/17

APROBAR la compra directa a la firma LUCAIOLI HUMBERTO S.A, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$7.399,00).

RESOLUCIÓN N° 4094/17.-27/12/17

APROBAR la compra directa a la firma MONTERO AMOBLAMIENTOS de Montero Oscar, por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$14.476,00).

RESOLUCIÓN N° 4095/17.-27/12/17

DISPONER LA CADUCIDAD a partir del 26/09/2017 del beneficio otorgado por Resolución Municipal N° 4937/2015.

RESOLUCIÓN N° 4096/17.-27/12/17

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 10/03/2016, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 7172/2014 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9º, de la Ord. de Fondo N° 025/03

RESOLUCIÓN N° 4097/17.-27/12/17

DISPONER LA CADUCIDAD a partir del 02/09/16 del beneficio otorgado por Resolución Municipal N° 3576/07.

RESOLUCIÓN N° 4098/17.-27/12/17

PRORROGAR hasta el 31/07/18 los plazos reglamentados en la Resolución 3970/16 con lo cual el impuesto Municipal a la tierra Improductiva y/o abandonada, resultará de aplicación a partir del 01/08/2018.

RESOLUCIÓN N° 4099/17.-27/12/17

APROBAR la contratación directa con la firma "LM NEUQUÉN COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A.", por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$24.300,00).

RESOLUCIÓN N° 4100/17.-27/12/17

APROBAR la contratación directa con las firmas "CASA SERENELLI" de Serenelli Delfina Paula y GUIZZI de Guizzi Pascual Antonio, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$16.660,00).



RESOLUCION N° 4101/17.- 28/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de Gustavo ITURRARTE, por la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 13.233,30).

RESOLUCION N° 4102/17.- 28/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "NOVAEDU" de la Asoc. Civil SEMBRANDO VALORES, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

RESOLUCION N° 4103/17.- 28/12/17.-

APROBAR en todos sus términos los contratos de actuación suscriptos con el locutor Daniel VICO, quienes se presentaron en el evento "Misa Criolla".

RESOLUCION N° 4104/17.- 28/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ONDA COUNTRY", por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 4.890,00).

RESOLUCION N° 4105/17.- 28/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "IMAGEN" de Mariano G. VERA, por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS (\$ 10.700,00).

RESOLUCION N° 4106/17.- 28/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SAM SONIDOS" de Samuel ZAPATA, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

RESOLUCION N° 4107/17.- 28/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MOVISTAR" de TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$ 161.639,05).

RESOLUCION N° 4108/17.- 28/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MARAGATA" de Marianella MANSILLA, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

RESOLUCION N° 4109/17.- 28/12/17.-

APROBAR el Adicional de Obra N° 2, "Mejoramiento de Calzada 4 Esquinas" como ampliación del monto del contrato correspondiente a la obra "Pavimento 300 CUADRAS - ETAPA 2: BARRIO 12 DE SEPTIEMBRE Y NEXOS ESTE", por un monto básico aproximado de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.455.000,00), sujetos a medición final, con un plazo de desarrollo de veintidós días corridos.

RESOLUCION N° 4110/17.- 28/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EL TRIO DISTRIBUCIONES" de MARTINI, JULIAN y VERA S.H., por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 62.500,00).

RESOLUCION N° 4111/17.- 28/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TGA S.A.", por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

RESOLUCION N° 4112/17.- 28/12/17.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "FLUIDOS PATAGONIA S.A." y "TRONADOR" de Nahuel BATTAGLIA, por las sumas de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO DOS (\$ 16.102,00) y PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.139,69), respectivamente.

RESOLUCION N° 4113/17.- 28/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MONTERO AMOBLAMIENTOS" de Oscar MONTERO, por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 9.744,00).

RESOLUCION N° 4114/17.- 28/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ANAESTRELLA DISEÑO" de Analía ESTRELLA, por la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800,00).

RESOLUCION N° 4115/17.- 28/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LIBRERIA ABC" de Constanza CORREA, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 3.120,00).

RESOLUCION N° 4116/17.- 28/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRICOM COMPUTACION" de Marcelo CERRI, por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 15.414,00).

RESOLUCION N° 4117/17.- 28/12/17.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "BUFFOLO ELECTRICIDAD S.A." y "GOTLIP" de BLANCO GRUP S.A., por las sumas de PESOS CINCO MIL OCHO (\$ 5.008,00) y PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.333,86), respectivamente.

RESOLUCION N° 4118/17.- 28/12/17.-

OTORGAR Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2018, en mérito a los considerandos expuestos, por los períodos y a los Sres. Secretarios y Directores Generales integrantes del gabinete que a continuación se detalla:

- Sr. Director General de Fiscalización, Lic. Diego REBOSSO: del 29/12/17 al 09/01/18, inclusive.
- Sr. Director Gral. de Cultura, Dr. Miguel A. BARCOS: del 02/01/18 al 10/01/18, inclusive.
- Sr. Secretario de Economía y Hacienda, Cr. Edgardo MOLINAROLI: del 08/01/18 al 26/01/18, inclusive.
- Sr. Secretario de Obras Públicas, Ing. Francisco NAVARRO: del 18/01/18 al 07/02/18, inclusive.
- Sr. Secretario de Gobierno y a/c de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, Dr. Diego VAZQUEZ: del 29/01/18 al 09/02/18, inclusive.
- Sr. Director Gral. de Seguridad Vial, Sr. Enrique SALES: del 05/02/18 al 23/02/18, inclusive.

Las competencias de las Secretarías y Direcciones Generales, en el período en el que los Sres. Secretarios y Directores Generales hagan uso de su licencia, serán ejercidas de acuerdo al siguiente detalle:

- Dirección Gral. de Fiscalización, desde el 29/12/17 al 09/01/18, a cargo de la Dirección Gral. de Seguridad Vial.
- Dirección Gral. de Cultura, desde el 02/01/18 al 10/01/18, inclusive, a cargo de la Dirección Gral. de Deportes.
- Secretaría de Economía y Hacienda, desde el 08/01/18 al 26/01/18, inclusive, a cargo de la - Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de Obras Públicas, desde el 18/01/18 al 28/01/18, inclusive, a cargo de la Secretaría de Gobierno; y desde el 29/01/18 al 09/02/18 inclusive, a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.
- Secretaría de Gobierno, desde el 29/01/18 al 09/02/18, inclusive, a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.
- Dirección Gral. de Seguridad Vial, desde el 05/02/18 al 23/02/18, inclusive, a cargo de la Dirección Gral. de Fiscalización.

RESOLUCION N° 4119/17.- 28/12/17.-

APLICAR UN (1) apercibimientos a la agente Marcela Alejandra ZERENE, Legajo N° 2317, con justa causa y a partir de la notificación de la misma, quien desempeña tareas en la Dirección de Comercio, Industria, Calidad Alimentaria, Abasto e Introducción Bromtológica, dependiente de la Dirección General de Fiscalización.

RESOLUCION N° 4120/17.- 28/12/17.-

DESIGNAR - partir el 26/12/17 y hasta la reincorporación de la Sra. Norma Esther

SCHNELBACH- al agente Daniel A. SOLIS, D.N.I. N° 21.975.318, como Jefe del Depto. Transporte, dependiente de la Dirección Gral. de Fiscalización, manteniendo la subrogancia de la categoría 16 que el agente SOLIS tiene actualmente, y sin que ello genere derecho alguno respecto al cargo subrogado.

RESOLUCION N° 4121/17.- 28/12/17.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Mayra Belén PERALTA, D.N.I. N° 37.231.425, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como Asistente de Veterinaria en el Dto. Zoonosis y Vectores -Dirección de Comercio, Industria, Calidad Alimentaria, Abasto e Introducción Bromtológica, dependiente de la Dirección General de Fiscalización. -a partir del 11/12/17 y hasta el 30/06/18, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 4122/17.- 28/12/17.-

ABONAR -a partir del 01/12/17- el adicional por "Bloqueo de Título" a la agente Selva Angélica MERIÑO, D.N.I. N° 33.238.694, quien desempeña tareas de Educación Ambiental en el Dto. Gestión Ambiental -Dirección de Comercio, Industria, Calidad Alimentaria, Abasto e Introducción Bromtológica-, dependiente de la Dirección General de Fiscalización.

RESOLUCION N° 4123/17.- 28/12/17.-

ABONAR -por única vez- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" al personal dependiente de la Guardería Canina, dependiente de la Dirección Gral. de Fiscalización, indicado más abajo, afectado a los trabajos de cerramiento y mejoramiento de las instalaciones realizados en la Guardería, los montos que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Monto
Ariel PACHECO	\$ 16.243,83
Gustavo O. PACHECO	\$ 11.200,45
Eduardo D. AGUILAR	\$ 11.465,55
Adrián E. ZUÑIGA	\$ 12.569,88

RESOLUCION N° 4124/17.- 28/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "M&M" de Mariano G. VERA, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850,00).

RESOLUCION N° 4125/17.- 28/12/17.-

APROBAR -a partir del 06/11/17- el pase interno del agente Sr. Jessica M. ALEAGA, D.N.I. N° 34.545.815 y Laura B. VEGA, D.N.I. N° 35.592.227, para desempeñar tareas como Auxiliar Administrativa y Guía, respectivamente, en la Coordinación General Isla Jordán (Categoría 12) -Dirección de Comercio, Industria, Calidad Alimentaria, Abasto e Introducción Bromtológica-, dependiente de la Dirección General de Fiscalización.

RESOLUCION N° 4126/17.- 29/12/17.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 329/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 29/12/17, y cumpíase de conformidad.

RESOLUCION N° 4127/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "DANIELE EMILIANO", por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 78.400,00).

RESOLUCION N° 4128/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "BUFFOLO ELECTRICIDAD S.A.", "EQUIPEL S.R.L." y "GOTLIP" de BLANCO GRUP S.A., por las sumas de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 18.271,75). PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 17.241,40) y PESOS SEISCIENTOS VEINTE CON TRES CENTAVOS (\$ 620,03),



respectivamente.

RESOLUCION N° 4129/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "KE MAQUINAS" de Francis MOLINA, "LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A." y "SIGLO 21" de Juan M. SEPULVEDA, por las sumas de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 20.370,27), PESOS DOCE MIL SETENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.070,52) y PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 4.580,00), respectivamente.

RESOLUCION N° 4130/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EL TRIO DISTRIBUCIONES" de Martini – Julian – Vena S.H., por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 62.500,00).

RESOLUCION N° 4131/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "EFA DISTRIBUIDORA" de Rodolfo AGUIRRE, "K-DISTRIBUCIONES" de Ma. Emma KRAUSE, "CLEANPACK S.R.L." y "MUNDO LIMPIO" de Evangelina SALVO, por las sumas de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.469,81), PESOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.567,42), PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 3.3640,00) y PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 2.792,00), respectivamente.

RESOLUCION N° 4132/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MONTERO AMOBLAMIENTOS" de Oscar MONTERO, por la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 12.992,00).

RESOLUCION N° 4133/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LUIS A. DOFFINGNY", por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

RESOLUCION N° 4134/17.- 29/12/17.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Marianela RODRIGUEZ, D.N.I. N° 26.631.180, con una remuneración equivalente a la categoría 12, quien desarrollará tareas en la Sección Proyectos Productivos del Area Economía Social -Dcc. De Desarrollo Humano-, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia –a partir del 01/12/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 4135/17.- 29/12/17.-

APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas como guardavidas en la Pileta Municipal dependientes de la Dirección General de Deportes –a partir del 09/12/17 y hasta el 28/02/18, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cat.
Nicolás HEREDIA	35.124.036	16
Guido ALBERTENGO	40.829.377	16
Maya D. ECHARRI	36.302.742	16

RESOLUCION N° 4136/17.- 29/12/17.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Sofía Diana GAUTHIER, D.N.I. N° 35.311.444, con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollará tareas como Auxiliar Administrativa en el Area Economía Social -Dirección de Desarrollo Humano-, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia–a partir del 01/12/17 y hasta el

30/06/18, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 4137/17.- 29/12/17.-

ABONAR -por UNICA VEZ- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) al personal municipal indicado más abajo, afectado a la realización de encuestas encargadas por la Secretaría de Gobierno:

Legajo	Nombre y Apellido
3102	Natalia FERNANDEZ FELDMAN
3103	Manuel ROMERO
1035	Linda GIMENEZ
3004	Jessica ALEAGA
2487	Laura VEGA

RESOLUCION N° 4138/17.- 29/12/17.-

OTORGAR -a partir del 01/11/17 y hasta el 31/12/17- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, al agente Sr. Luz María RODRIGUEZ PALACIO, D.N.I. N° 32.974.930.

RESOLUCION N° 4139/17.- 29/12/17.-

ABONAR -por UNICA VEZ- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) al personal municipal indicado más abajo, afectado a la confección de estadísticas encargadas por la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia:

Legajo	Nombre y Apellido
29.859.956	Natalia TORRES
31.242.268	Ma. Emilia MANUEL
22.816.322	Sandra FLORES
35.079.002	Daniela NAVARRETE
37.047.304	Nerea PORRO

RESOLUCION N° 4140/17.- 29/12/17.-

DEJAR SIN EFECTO –a partir del 07/12/07- el pago del Adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) que percibía el agente Mauricio HUNGO MANQUE, D.N.I. N° 33.532.762, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

RESOLUCION N° 4141/17.- 29/12/17.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 31/08/17- la Res. Municipal N° 2263/17. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Edgardo Ariel NOVERO, D.N.I. N° 32.212.723, con una remuneración equivalente a la categoría 14, quien desarrollará tareas como Jefe en el Depto. Servicios Generales -Dirección de Servicios Generales-, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos –a partir del 01/09/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 4142/17.- 29/12/17.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Bernardita Greggí LUNA RAQUELICH, D.N.I. N° 94.330.024, con una remuneración equivalente a la categoría 9, quien desarrollará tareas como Auxiliar Administrativa en el Area Tercera Edad -Dirección de Familia-, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia–a partir del 19/12/17 y hasta el 30/06/18, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 4143/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PABLO ARRIGONI", por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00).

RESOLUCION N° 4144/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SANDRA VIVIANA CARRASCO", por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

RESOLUCION N° 4145/17.- 29/12/17.-

OTORGAR un subsidio de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), por UNICA VEZ, a la Sra. Bárbara VILLAGRA, D.N.I. N° 30.941.892.

RESOLUCION N° 4146/17.- 29/12/17.-

RATIFICAR en todos sus términos el convenio de comodato suscripto en fecha 15/11/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y los Sres. Diego J. SOTERO, D.N.I. N° 22.824.163 y Mariana A. FEDERICO, D.N.I. N° 22.644.036, para la cesión en préstamo de uso de la parcela de propiedad municipal designada catastralmente como 03-1-H-557-13.

RESOLUCION N° 4147/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "LATAM AIRLINES" de LAN ARGENTINA S.A. y "AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.", por las sumas de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 25.948,65) y PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 29.901,11), respectivamente.

RESOLUCION N° 4148/17.- 29/12/17.-

DEJAR SIN EFECTO –a partir del 31/12/17- el pago del Adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00), oportunamente otorgado al agente Diego Mario MANOZZI, D.N.I N° 25.679.384.

RESOLUCION N° 4149/17.- 29/12/17.-

APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas dependientes de la Dirección de Obras de Infraestructura, Secretaría de Obras Públicas –a partir del 11/12/17 y hasta el 30/06/18, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cat
Néstor S. MUÑOZ	31.240.676	7
Lucas N. MANQUE	39.680.807	7
Alejandro H. BURGOS	32.056.848	7
Juan G. INZUNZA N	94.091.865	8
Víctor H. LONCOMAY	20.701.019	8
Roberto E. ABRAHAM	33.919.785	9

RESOLUCION N° 4150/17.- 29/12/17.-

OTORGAR -a partir del 01/01/18 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales, al agente Sr. José Guillermo MARILLAN, D.N.I. N° 23.629.569.

RESOLUCION N° 4151/17.- 29/12/17.-

OTORGAR -a partir del 01/12/17 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) mensuales, al agente Sr. Sabiana Fabia GOIUCHOCHA, D.N.I. N° 20.045.422.

RESOLUCION N° 4152/17.- 29/12/17.-

OTORGAR -a partir del 13/11/17 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales, al agente Sr. Patricia Soledad APABLAZA, D.N.I. N° 26.504.117.

RESOLUCION N° 4153/17.- 29/12/17.-

DAR DE BAJA del patrimonio municipal los bienes patrimoniales detallados en el Anexo de la presente.

RESOLUCION N° 4154/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA" de Oscar ZUAIN y Mario VORIA, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS



SETENTA (\$ 3.670,00).

RESOLUCION N° 4155/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de Gustavo ITURRANTE, por la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 14.293,49).

RESOLUCION N° 4156/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA" de Oscar ZUAIN y Mario VORIA, por la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.842,65).

RESOLUCION N° 4157/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SERVICIOS DEL VALLE" de Federico GIOVACHINI, por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00).

RESOLUCION N° 4158/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PINTURERIA MEDITERRANEA" de Néida M. SANCHEZ, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.385,00).

RESOLUCION N° 4159/17.- 29/12/17.-

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), por UNICA VEZ, a los Sres. Ricardo ESPARZA y Eliana ESPARZA, respectivamente.

RESOLUCION N° 4160/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "COOP. DE TRABAJO EBEN EZER Ltda.", por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 180.168,00).

RESOLUCION N° 4161/17.- 29/12/17.-

OTORGAR por única vez un adicional "No Rem. y No Bonificable" de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS (\$ 22.200,00) al agente Sr. Guillermo Lucio FERNANDEZ, D.N.I. N° 24.091.253.

RESOLUCION N° 4162/17.- 29/12/17.-

ACEPTAR las renunciaciones presentadas por los agentes detallados a continuación:

Nombre y Apellido	D.N.I.	Fecha de renuncia
Lorena P. CHEUQUEL	29.430.000	01/12/17
Angel A. TRONCOSO	25.465.437	31/12/17
Franco E. ALONSO	36.563.048	06/12/17
José E. DIAZ PULGAR	39.646.613	28/12/17
Maximiliano L. VILA	39.869.420	11/12/17
Evelin OLAVE	38.149.695	20/12/17
Mirta N. MARRON	13.481.279	20/12/17
Nicolás A. GOMEZ	34.666.133	13/12/17
Daiana P. SAMANIEGO	36.692.789	15/12/17
Héctor H. RENZETTI	14.800.137	31/12/17
Carlos A. AIMASSO	4.445.210	31/12/17
Martín A. SANCHEZ	30.944.560	27/12/17
Eugenio LARAIA	23.201.454	29/12/17

RESOLUCION N° 4163/17.- 29/12/17.-

APROBAR en todos sus términos los contratos de actuación suscritos con los artistas Osvaldo LCHTENZVEIG, Juan José SOBARZO, Carlos F. GALLINA, Juan P. M. BERGESE, y Guillermo A. RAVAGNAN, quienes se presentaron en el evento "Festival de JAZZ de Cipolletti".

RESOLUCION N° 4164/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ASCENSORES NEUQUEN", para realizar el cambio de máquinas de tracción e instalación eléctrica de dos ascensores en el Edificio Municipal, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 585.058.000,00).

RESOLUCION N° 4165/17.- 29/12/17.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N°

320/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 20/12/17, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 4166/17.- 29/12/17.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 2647/17 al Depto. Obras Menores y Bacheo que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00).

RESOLUCION N° 4167/17.- 29/12/17.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 637/17 al Depto. Patrimonio que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 68.000,00).

RESOLUCION N° 4168/17.- 29/12/17.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 1707/17 a la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO (\$ 38.854,68).

RESOLUCION N° 4169/17.- 29/12/17.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 189/17 al Depto. Patrimonio que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00).

RESOLUCION N° 4170/17.- 29/12/17.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 2747/17 a la Agencia de Desarrollo Económico que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$ 1.263,01).

RESOLUCION N° 4171/17.- 29/12/17.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 3048/17 a la Agencia de Desarrollo Económico que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00).

RESOLUCION N° 4172/17.- 29/12/17.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 2988/17 a la Coordinación de los Talleres APE que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.000,36).

RESOLUCION N° 4173/17.- 29/12/17.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 3485/17 al Area Mujer que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

RESOLUCION N° 4174/17.- 29/12/17.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 3219/17 y 3331/17 a la Presidencia del Concejo Deliberante, que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00).

RESOLUCION N° 4175/17.- 29/12/17.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 3684/17 a la Dirección de Desarrollo Turístico que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00).

RESOLUCION N° 4176/17.- 29/12/17.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 3271/17 a la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 55.950,40).

RESOLUCION N° 4177/17.- 29/12/17.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 3213/17 a la Dirección de Protección Ciudadana, que asciende

a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

RESOLUCION N° 4178/17.- 29/12/17.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 3401/17 a la Secretaría de Gobierno, que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00).

RESOLUCION N° 4179/17.- 29/12/17.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 2977/17 a la Dcc. Gral. de Seguridad Vial, que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

RESOLUCION N° 4180/17.- 29/12/17.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 2767/17 a la Dirección de Desarrollo Humano, que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$ 14.300,00).

RESOLUCION N° 4181/17.- 29/12/17.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 3517/17 a la Dirección de Costos, que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 15.229,00).

RESOLUCION N° 4182/17.- 29/12/17.-

ABONAR la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 135.718,22), con la próxima certificación del contrato de Mantenimiento de Alumbrado Público y Semáforo del Éjido Municipal de Cipolletti, adjudicado mediante Lic. Pública N 039/13 a la firma CASVE S.R.L., en concepto de modificación del parque lumínico en varios sectores, según el detalle Anexo a la presente.

RESOLUCION N° 4183/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO EBEN EZER Ltda.", por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 36.033,60).

RESOLUCION N° 4184/17.- 29/12/17.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 022/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 20/12/17, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 4185/17.- 29/12/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE SERVICIOS GENERALES" de Ana María GRAFF, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 33.580,00).

RESOLUCION N° 4186/17.- 29/12/17.-

APROBAR en todos sus términos el contrato de locación de servicios suscripto en fecha 10/11/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Ing. Mirta B. PEREZ, D.N.I. N° 11.680.803, el que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 4187/17.- 29/12/17.-

ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 036/17 a favor de la firma COOP. DE TRABAJO EBEN EZER Ltda, para la contratación del servicio de barrido de 600 cuadras pavimentadas, cordón cuneta, levante y retiro del mismo, por un período de cuatro meses por un importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 3.149.995,00).

RESOLUCION N° 4188/17.- 29/12/17.-

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 06/06/17 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 16.602,04) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el



contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 15746-00, Nomenclatura H-318-04 UF:01, registrado a nombre de IPPV en calidad de titular y Pedro Segundo QUEIPUL AILLAPAN – María Aydée ANTIÑIR en calidad de Adquirentes sin dominio.

RESOLUCION N° 4189/17.- 29/12/17.-
DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 21/11/2016, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 448/14 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9°, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCION N° 4190/17.- 29/12/17.-
DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 06/06/16, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 380/13 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9°, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCION N° 4191/17.- 29/12/17.-
DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 23/11/16, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 1834/14 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9°, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCION N° 4192/17.- 29/12/17.-
DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 10/11/15, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 2571/16 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9°, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCION N° 4193/17.- 29/12/17.-
APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 09/05/17 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DIECINUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 18.019,25) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 99000-00, Nomenclatura F-540-01, registrado a nombre de María Cristina HERMOSILLA en calidad de titular.

RESOLUCION N° 4194/17.- 29/12/17.-
APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 20/09/16 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 20.807,37) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 3181-96, Nomenclatura H-366-01A UF:48, registrado a nombre de IPPV en calidad de titular y José Adolfo ORTIZ en calidad de Adquirente sin dominio.

RESOLUCION N° 4195/17.- 29/12/17.-
APROBAR en todos sus términos el convenio de comodato suscripto en fecha 13/12/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Margarita HUENTENAO, D.N.I. N° 17.416.530, el que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 4196/17.- 29/12/17.-
APROBAR –a partir del 30/10/17- el pase interno del agente Sr. Luis Gabriel CIFUENTES, D.N.I. N° 13.462.615, para desempeñar tareas en el Depto. Visación y Registro de Obras y Proyectos (Categoría 15) -Dcc. De Desarrollo Urbano y Catastro- en la Dcc. Gral. de Desarrollo Territorial, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

RESOLUCION N° 4197/17.- 29/12/17.-
APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la

Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Florencia Juliana BUNTER, D.N.I. N° 38.233.268, con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollará tareas como Visadora en el Depto. Visación y Registro de Obras y Proyectos (Categoría 15) -Dcc. De Desarrollo Urbano y Catastro- en la Dcc. Gral. de Desarrollo Territorial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, –a partir del 18/12/17 y hasta el 18/03/18, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo II.

RESOLUCION N° 4198/17.- 29/12/17.-
APROBAR en todos sus términos el contrato de locación suscripto en fecha 29/08/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Matías A. GOMEZ RICCA, D.N.I. N° 24.990.090, el que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 4199/17.- 29/12/17.-
DISMINUYASE el Crédito Presupuestario de Erogaciones al 29/12/17 en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 147.054.095,20), tomando el crédito de las siguientes partidas:

Partida	Erogaciones Totales	147.054.095,20
10000	Gasto en Personal	70.686.763,04
11000	Personal Permanente	17.925.274,00
11400	Retenciones Personal	10.716.168,00
11500	Seguro Obligatorio	44.082,00
11700	Otros Conceptos	7.165.024,00
17000	Personal Político	5.241.813,04
17200	Retenciones Personal	4.148.040,00
17300	Seguro Obligatorio	10.116,00
17400	Contribuciones Patronales	155.736,04
17500	Otros Conceptos	927.921,00
18000	Personal Contratado	47.519.676,00
18200	Retenciones Personal	31.729.999,00
18300	Seguro Obligatorio	206.580,00
18700	Otros Conceptos	15.583.097,00
20000	Bienes de Consumo	7.418.940,04
21000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.143.041,63
21100	Racionamiento y alimentos para personas	1.143.041,63
24000	Productos de cuero y caucho	610.187,62
24400	Cubiertas y cámaras de aire	610.187,62
25000	Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.073.126,65
25600	Combustibles y lubricantes	2.073.126,65
28000	Repuestos y Accesorios	2.351.798,44
28100	Rodados, maquinarias y medios de transporte	2.351.798,44
29000	Otros bienes de consumo	1.240.785,70
29100	Elementos de limpieza	402.190,51
29900	Otros No Especificados	838.595,19
30000	Servicios No Personales	22.072.860,27
31000	Servicios Básicos	520.262,73
31300	Gas	302.557,09
31400	Servicio Telefónico e Internet	142.043,44
31500	Servicio Postal	63.662,20
31700	Notificadores Varios	12.000,00
32000	Alquileres y derechos	4.071.700,73
32100	Alquiler de inmuebles	315.569,19
32200	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transp	3.756.131,54
33000	Mantenimiento, reparación y limpieza	2.113.346,62
33300	Conservaciones y reparaciones	2.113.346,62
34000	Servicios técnicos y profesionales	2.720.886,55
34100	Estudios, invest y proyectos de factibilidad	1.174.303,17
34200	Honorarios y Retribuciones a Terceros	111.963,88
34800	Gastos de Cortesía y Festejos	1.181.848,68
34900	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	252.770,82
36000	Servicios públicos municipales cont. a terceros	5.152.939,52
36100	Alumbrado público	207.700,00
36120	Mantenimiento del alumbrado público y semáforos	207.700,00
36300	Calles	4.945.239,52
36310	Recolección de residuos	1.351.417,00
36320	Servicio de Riego	3.593.822,52
39000	Otros servicios	7.493.724,12
39200	Servicio de Vigilancia	589.755,75
39500	Prestaciones Asistenciales	88.503,89
39600	Servicios de locución y sonido	401.922,44
39800	Servicios Contratados Externos	4.514.777,83
39900	Otros Servicios No Personales	1.898.764,21
40000	Bienes de Uso	42.329.310,09
42000	Construcciones en bienes de dominio público	42.261.483,17
42200	Construcciones en bienes de dominio público	42.261.483,17
45000	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	67.826,92
50000	Transferencias	4.546.221,76
51000	Transf al sector privado para financiar gastos ctes	4.546.221,76
51200	Becas	125.000,00
51300	Subsidios a instituciones	3.042.433,78
51400	Subsidios a personas	956.787,98
51900	Aportes Bomberos Voluntarios	422.000,00

INCREMENTESE el Crédito Presupuestario de Erogaciones al 29/12/17 en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 147.054.095,20) en las siguientes partidas:

Partida	Erogaciones Totales	147.054.095,20
10000	Gasto en Personal	112.514.065,81
11000	Personal Permanente	35.515.375,79

11000	Retribuciones Brutas	33.099.377,60
11600	Contribuciones Patronales	2.415.998,19
13000	Personal Eventual	8.909.295,44
13100	Retribuciones Netas	8.909.295,44
14000	Asignaciones familiares	194.480,03
15000	Asistencia social al personal	5.576.800,00
15100	Seguro de Riesgo de Trabajo	5.576.800,00
17000	Personal Político	4.309.475,38
17100	Retribuciones Brutas	4.309.475,38
18000	Personal Contratado	58.008.639,17
18100	Retribuciones Netas	56.595.910,45
18500	Contribuciones Patronales	1.412.728,72
20000	Bienes de Consumo	2.474.391,52
21000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	110.781,78
21200	Alimentos para animales	76.021,00
21400	Productos agroforestales	5.000,00
21500	Madera, corcho y sus manufacturas	21.352,00
21900	Otros No Especificados	8.408,78
22000	Textiles y Vestuario	288.603,73
22100	Hilados y telas	173.876,10
22200	Prendas de vestir	107.675,00
22300	Vestuario Personal	7.052,63
23000	Productos de papel, cartón e impresos	222.212,20
23100	Papel de escritorio y cartón	127.800,00
23300	Productos de artes gráficas	79.392,20
23400	Productos de papel y cartón	11.000,00
23500	Libros, revistas y periódicos	4.020,00
25000	Productos químicos, combustibles y lubricantes	464.850,25
25200	Productos farmacéuticos y medicinales	500,00
25300	Abonos y fertilizantes	38.720,00
25500	Tintas, pinturas y colorantes	297.761,99
25700	Específicos veterinarios	41.868,26
25800	Productos de material plástico	71.000,00
25900	Otros No Especificados	15.000,00
26000	Productos de minerales no met, met y minerales	415.091,47
26100	Productos minerales no metálicos	12.000,00
26110	Productos de arcilla y cerámica	12.000,00
26200	Productos metálicos	333.091,47
26210	Productos ferrosos	7.282,22
26220	Productos no ferrosos	72.000,00
26230	Materiales de seguridad	21.643,06
26250	Herramientas menores	178.206,19
26290	Otros no especificados	53.960,00
26300	Minerales	70.000,00
26340	Piedra, arcilla y arena	70.000,00
27000	Útiles y materiales eléctricos	221.171,70
29000	Otros bienes de consumo	751.680,39
29200	Papelaría y Útiles de Oficina	37.041,17
29300	Elementos Reposición de Alumbrado	217.000,00
29400	Utensilios de cocina y comedor	20.000,00
29600	Repuestos y accesorios	477.639,22
30000	Servicios No Personales	7.993.125,98
31000	Servicios Básicos	1.658.499,54
31100	Energía Eléctrica	1.617.848,73
31600	Canon de Riego	40.650,81
32000	Alquileres y derechos	319.266,00
32900	Otros No Especificados	319.266,00
33000	Mantenimiento, reparación y limpieza	290.921,85
33100	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	2.000,00
33200	Mantenimiento y reparación de vehículos	280.161,85
33700	Limpieza, aseo y fumigación	8.760,00
34000	Servicios técnicos y profesionales	30.500,00
34300	Jurídicos	25.500,00
34500	De capacitación	2.000,00
34600	De informática y sistemas computarizados	3.000,00
35000	Servicios comerciales y financieros	3.588.306,57
35100	Transporte	93.047,27
35300	Imprenta, publicaciones y reproducciones	524.305,11
35400	Primas y gastos de seguros	1.263.699,59
35500	Comisiones y gastos bancarios	1.149.282,90
35700	Publicidad y propaganda	499.221,70
35900	Otros Servicios Comerciales y Financieros	58.750,00
37000	Pasajes y viáticos	713.412,72
37100	Pasajes	107.871,62
37200	Viáticos	544.792,04
37500	Servicio de alojamiento	55.250,00
37900	Otros Pasajes y Viáticos	5.499,06
38000	Impuestos, derechos, tasas, meditaciones y juicios	1.392.219,30
38100	Tasa Alumbrado Público Ord.81/94	876.244,10
38200	Impuestos directos	30.000,00
38300	Derechos y tasas	232.031,00
38600	Gastos Judiciales	163.493,00
38900	Otros Imp. Derechos y Tasas	90.451,20
40000	Bienes de Uso	16.742.594,99
42000	Construcciones	127.000,00
42100	Construcciones en bienes de dominio privado	127.000,00
43000	Maquinaria y equipo	16.612.594,99
43100	Maquinaria, rodados y equipo de producción	13.186.946,83
43200	Elementos para práctica deportiva	92.000,00
43300	Equipo sanitario y de laboratorio	1.000,00
43400	Aparatos e instrumentos	201.217,38
43500	Equipo educacional y recreativo	209.519,65
43600	Equipo para computación	873.090,97
43700	Equipo de oficina y muebles	1.225.516,86
43800	Herramientas y repuestos mayores	713.060,00
43900	Otros Equipos Varios	110.243,30
46000	Obras de arte	3.000,00
70000	Servicio de la deuda y disminución de otros gs	7.326.716,90
71000	Servicio de la deuda interna	7.326.716,90
71200	Amortización de la deuda interna a corto plazo	7.326.716,90
80000	Otros gastos	3.200,00
86000	Reintegros	3.200,00
86200	Reintegros por daños en bienes de terceros	3.200,00

RESOLUCION N° 4200/17.- 29/12/17.-
DAR POR CERRADO el Registro de Resoluciones de la Municipalidad de Cipolletti correspondiente al año 2017, que se integra con CUATRO MIL DOSCIENTAS (4200) Resoluciones, incluida la presente, registradas en un total de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (8365) fojas.